MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 2724

JUEVES 8 OCTUBRE DE 2026

DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA CONVENIO MARCO QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 356 de fecha 08.10.2026 de la Encargada de Administración Interna, Adquisiciones y Servicios Generales, mediante el cual solicita autorización para la adquisición de Materiales de Oficina para abastecer a las dependencias municipales, mediante convenio marco a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, a la empresa **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A,** Rut. 96.556.940-5, por un monto de $ 890.525 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026.

D E C R E T O :

AUTORIZASE vía convenio marco en el Portal Mercado Público la adquisición de Materiales de Aseo, para abastecer a las dependencias municipales, al proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A,** Rut. 96.556.940-5, por un monto de $ 890.525 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.22.04.001 denominada “Materiales de Oficina”, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Mercado Publico
Adquisiciones
Archivo.-

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Iyk6UgBcKNtSpwv
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 356

JUEVES 8 OCTUBRE DE 2026

MAT.: Solicita lo que indica

A SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE SRTA. KARINA NAVARRO CORNEJO
ENCARGADA ADMINISTRACION INTERNA

1. Junto con saludarle tengo a bien solicitar a Ud., autorización para la adquisición de Materiales de Oficina para abastecer a las dependencias municipales, mediante convenio marco a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, a la empresa **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A**, Rut. 96.556.940-5, por un monto de $ 890.525 iva incluido.

2. El gasto debe ser imputado a la cuenta N°215.22.04.001 denominada “Materiales de Oficina”, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

3. Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

KNC/mrc.-
Distribución:
- Alcalde
- Oficina de Partes
- Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
KARINA ANDREA NAVARRO CORNEJO
JEFE DE ADMINISTRACIÓN INTERNA, ADQUISICIONES

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/SuK1ZBJ1jcyzTFs
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Rut :	**69.081.300-9**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Dirección Demandante :	Comercio 121 Municipalidad de Requínoa	**Unidad de Compra :**	Ilustre Municipalidad de Requínoa
		Fecha Envio OC. :	
Teléfono :	56-72-2976275	**Estado :**	Enviada a Autorizar

ORDEN DE COMPRA N°: 3656-671-CM26

SEÑOR (ES) : PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A

RUT : 96.556.940-5

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra: 3656-671-CM26

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCIONES DE DESPACHO:
- Comercio 121 Municipalidad de Requínoa, Requinoa, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Comercio 121 Municipalidad de Requínoa | Requinoa | Región del Libertador General Bernardo O´Higgins

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

EMAIL ENVIO FACTURA: marianelarojas@requinoa.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
0 2239-16-LR24	PAPEL IMPRESIÓN CHAMEX ECOLÓGICO RESMA TAMAÑO CARTA BLANCO 500 HOJAS UNIDAD REGIÓN VI	50	(4471291) PAPEL IMPRESIÓN CHAMEX ECOLÓGICO RESMA TAMAÑO CARTA BLANCO 500 HOJAS UNIDAD REGIÓN VI	(4471291) PAPEL IMPRESIÓN CHAMEX ECOLÓGICO RESMA TAMAÑO CARTA BLANCO 500 HOJAS UNIDAD REGIÓN VI ; Región del Libertador General Bernardo O ´Higgins; Requinoa; Comercio 121 Municipalidad de Requínoa	3.530,00	0,00	0,00	176.500
0 2239-16-LR24	PAPEL IMPRESIÓN CHAMEX RESMA HOJA TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO 500 HOJAS UNIDAD REGIÓN VI	160	(4471348) PAPEL IMPRESIÓN CHAMEX RESMA HOJA TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO 500 HOJAS UNIDAD REGIÓN VI	(4471348) PAPEL IMPRESIÓN CHAMEX RESMA HOJA TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO 500 HOJAS UNIDAD REGIÓN VI ; Región del Libertador General Bernardo O´Higgins; Requinoa; Comercio 121 Municipalidad de Requínoa	3.574,00	0,00	0,00	571.840

Orden de Compra Proveniente de convenio marco

Neto	**$**	**748.340**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**748.340**
19% IVA	**$**	**142.185**
Imp. específico	**$**	**0**
Total	**$**	**890.525**

Fuente Financiamento:

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

Orden de Compra codigo: 3656-671-CM26 dirigida a PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(4576-88-PC26 / 22.04.001)

Observaciones del despacho:

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 729 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 30/09/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-04-001-000-000 MATERIALES DE OFICINA – GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	35.000.000.-
Monto comprometido a la fecha $	19.730.655.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	891.584.-
Saldo final $	14.377.761.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, para la adquisición de resmas oficio y carta para oficinas municipales.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

GUILLERMO ARIAS DEL CANTO
DIRECTOR SECPLA (S)

Firmado electrónicamente
GUILLERMO EDUARDO ARIAS DEL CANTO
DIRECTOR SECPLA(S)

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/wxo7EeFhzqvnvDf
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.